

REGISTRADA BAJO EL N° 3.666


EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de la/s secretaria/s que corresponda/n analice la factibilidad de disponer la prohibición de estacionamiento paralelo al cordón norte de calle Manuel Obligado entre Constitución e Intendente Giménez, así como colocar la correspondiente cartelería informativa de tal restricción o bien establecer un solo sentido de circulación en dicha arteria.

(Exp. C.M. N° 09872-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los doce días del
mes de agosto del año dos mil
veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela